

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

Tema: Segunda Asistencia Técnica Enguarichadas – PSS Y PPMYEG

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección de Participación Social, Gestión Territorialidad y Transectorialidad	Relacionamiento con la ciudadanía y participación social

Objetivo	Fecha: 16 de septeimbres 2025			
Reconocer las políticas públicas como marcos de acción para una participación social transformadora con enfoque de género, comprendiendo cómo la PSS y la PPMYEG fortalecen el derecho a la salud plena y a la participación representativa, incidente, incluyente, vinculante y consciente.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica:		
		Asesoría ()	Capacitación (X)	
		Orientación ()	Acompañamiento ()	
		Otro ()		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: Microsoft Teams			
	Hora Inicio: 5:00 pm Hora Fin: 7:00 pm			
Notas por: Dayana Ochoa				
Próxima reunión: No aplica				
Quien cita: No aplica				

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *
1. Metodología La jornada se desarrolló mediante una metodología participativa que incluyó: • Rompehielo: diálogo inicial a partir de la pregunta “¿Qué entiendo por participación en salud?”. • Exposición conceptual: presentación de los antecedentes, fundamentos y alcances de la PSS (Resolución 2063 de 2017) y la PPMYEG (CONPES D.C. 14, 2020–2030). • Actividades grupales: ○ Trabajo por ejes estratégicos de la Resolución 2063 de 2017: cada participante eligió un eje y reflexionó sobre su utilidad para fortalecer la comunidad. ○ Reconocimiento de los derechos que garantiza la PPMYEG y análisis de los enfoques diferenciales, interseccionales y de género que la sustentan. • Discusión plenaria: articulación entre ambas políticas y su importancia para fortalecer la voz y la incidencia de las mujeres en salud. 2. Desarrollo de la sesión • Se explicó la evolución del derecho a la participación social en salud, desde su reconocimiento normativo hasta la Resolución 2063 de 2017, que regula mecanismos de retroalimentación, planes de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	ACTA DE REUNIÓN		
	Código:	SDS-PYC-FT-001	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

mejora, incentivos y difusión, y que organiza cinco ejes estratégicos: fortalecimiento institucional, empoderamiento ciudadano, cultura de la salud, control social y gestión participativa en decisiones.

Evolución del derecho a la participación social en salud



Resolución 2063 de 2017 – PSS

Objetivo general: garantizar participación en la gestión del sistema de salud.

¿Qué hace?: regula retroalimentación, planes de mejora, incentivos y difusión.

Ejes estratégicos:

1. Fortalecimiento institucional.
2. Empoderamiento de la ciudadanía.
3. Cultura de la salud.
4. Control social.
5. Gestión y garantía de la salud con participación en decisiones.



- A través de la **actividad grupal**, las participantes analizaron cómo cada eje puede aplicarse en sus territorios para resolver problemáticas y abrir oportunidades de organización.

Actividad grupal

Actividad grupal



Duración: 10 min

- Dinámica:** Cada persona escoge uno de los 5 ejes de la Resolución 2063 de 2017 y responde:
 - ¿Cómo este eje puede fortalecer a mi comunidad?
 - ¿Qué problemas comunitarios podría ayudar a resolver?
 - ¿Qué oportunidades abre para organizarnos y participar mejor?

Los 5 ejes y su utilidad para la comunidad

1. **Fortalecimiento institucional** → sirve para que la comunidad tenga respeto y recursos.
2. **Empoderamiento ciudadano** → sirve para que las voces comunitarias sean escuchadas.
3. **Cultura de la salud** → sirve para promover hábitos y cuidados colectivos.
4. **Control social** → sirve para vigilar, exigir transparencia y que se cumplan los derechos.
5. **Gestión con participación** → sirve para decidir en qué se invierte y qué prioridades atender.

- Se presentó el **marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG)**, sus antecedentes (CONPES nacional y distrital), derechos reconocidos (salud plena, participación con equidad, vida libre de violencias, trabajo digno, cuidado, educación, cultura, autonomía, entre otros) y sus enfoques transversales (diferencial, interseccional, de derechos humanos, de género, de curso de vida, territorial, étnico-racial, de cuidado, ambiental, intercultural, participativo y de corresponsabilidad).

CONTEXTO Y ANTECEDENTES



- Antecedentes:**
- CONPES Resol 181 (2018): Política de Equidad de Género y roles sociales
 - Define lineamientos de Estado para garantizar derechos, oportunidades y acceso a servicios de género
 - Incluye Leyes 1751 (2013) y 1790 (2014), pero sigue vigente como marco nacional
- Antecedentes - Bogotá:**
- CONPES D.C. 14 (2020-2030): Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá
 - Resultado de más de 30 años de trabajo del movimiento de mujeres y organizaciones locales
 - Plan de Desarrollo de Bogotá Distrito (PDD 2024-2030)
 - Consejo de Equidad y Género de Bogotá
 - Creación de la Secretaría Distrital de la Mujer
 - Política pública distal, con metas y productos sectoriales claros

Derechos que reconoce la PPMyEG

La política plantea el garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en su diversidad e interseccionalidad, lo que incluye:

- Derecho a la vida libre de violencia en todos los ámbitos
- Derecho a la salud plena → integral, equitativa, con enfoque diferencial
- Derecho a la participación y representación con equidad en espacios políticos, sociales y comunitarios
- Derecho al trabajo digno y en igualdad de condiciones (incluye reconocimiento de los trabajos de cuidado)
- Derecho a la educación con equidad → acceso, permanencia y calidad en todas las edades
- Derecho a una vida cultural, recreativa y deportiva sin sesismo
- Derecho al ambiente sano → contra contaminación y otros riesgos de derecho que cuidan
- Derecho a un hábitat seguro y libre de discriminaciones
- Derecho a la participación económica y profesional



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

- Se discutió la **articulación entre PSS y PPMYEG** para garantizar el derecho a la salud plena de las mujeres en su diversidad y fomentar una participación transformadora que sea incidente, incluyente, vinculante y consciente.

Producto 6.1.3 - Porcentaje de proyectos con base comunitaria para fortalecer la participación social en salud y la inclusión formulados con enfoques diferencial y de género

Ubicación en la política

- Hace parte del Eje 6: Participación y representación con equidad.
- Se articula directamente con el Resultado 6.1: "Aumentar la participación efectiva, representativa e incidente de las mujeres en los espacios de decisión política, social y comunitaria."
- Contribuye al Objetivo General de la PPMYEG: garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y eliminar las brechas de desigualdad, con énfasis en su derecho a la salud plena y a la participación con equidad.

Enfoques transversales de la PPMYEG

- De curso de vida** – atiende las necesidades en cada etapa (niñez, juventud, adultez, vejez).
- Territorial** – incorpora las realidades de las localidades y los barrios.
- De diversidad sexual y de género** – reconoce derechos de mujeres (LBT).
- Etnico-racial** – visibiliza a mujeres indígenas, afrodescendientes, racializadas y pertenecientes.
- De cuidado** – reconoce el trabajo de cuidado como fundamental y busca redistribuirlo.
- Ambiental** – reconoce la relación entre las mujeres, el entorno y el derecho a un ambiente sano.
- Intercultural** – respeta y promueve la diversidad de saberes y prácticas culturales.
- Participativo** – garantiza la participación incidente, vinculante y representativa.
- De corresponsabilidad** – asigna responsabilidades compartidas entre Estado, sector privado, comunidad y familias.

Enfoque diferencial: reconoce condiciones particulares de mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, LBT, migrantes, mujeres con discapacidad, adultas mayores, jóvenes y niñas.

Enfoque interseccional: visibiliza cómo se superponen múltiples discriminaciones (género, clase, raza, orientación sexual, discapacidad, condición migratoria, ciclo de vida).

Enfoque de derechos humanos: las mujeres no son beneficiarias, son sujetos de derechos. El Estado tiene obligación de garantizar, proteger y restituir.

De género – transforma las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

¿Qué tiene que ver lo uno con lo otro?

Derecho a la salud plena

- Bienestar integral: físico, mental, emocional, social y comunitario.
- Reconoce determinantes sociales de la salud.
- Conecta con otros derechos (cuidado, trabajo, educación, participación).

Derecho a la participación representativa y con equidad

- No basta con "estar presentes": se requiere incidencia real.
- Representación de la diversidad de mujeres (cuidadoras, jóvenes, LBT, rurales, migrantes).
- Condiciones materiales para participar:
 - Tiempo y apoyos al cuidado.
 - Recursos logísticos y técnicos.
- Participación que sea vinculante y transformadora.

- Se revisó el vínculo con el **Modelo MÁS Bienestar**, identificando acciones de fortalecimiento de organizaciones comunitarias, liderazgos femeninos y proyectos de base comunitaria, así como el Decálogo por la salud plena e integral de las mujeres

Participación social en salud en el Modelo MAS Bienestar

- Fortalecemos pgg de base comunitario
- Fortalecemos y fomentamos nuevos liderazgos femeninos.
- Apoyamos proyectos formulados con base comunitaria que buscan realizar inversiones sociales en salud.
- Realizamos fortalecimientos a veedurías ciudadanas.
- Co creamos con las mujeres el Decálogo por la salud plena e integral de todas las mujeres.

¿Qué más deberíamos hacer para garantizar la participación social en salud de las mujeres?

- Incidente
- Incluyente
- Vinculante
- Consciente



DECÁLOGO +MAS BIENESTAR PARA LA SALUD PLENA E INTEGRAL DE LAS MUJERES EN TODAS SUS DIVERSIDADES E INTERSECCIONALIDADES



3. Resultados alcanzados

- Reconocimiento de la PSS y la PPMYEG como marcos complementarios para la acción comunitaria en salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

- Identificación de oportunidades de participación a partir de los cinco ejes de la Resolución 2063 de 2017.
- Apropiación de los derechos, enfoques transversales y productos estratégicos de la PPMYEG como referentes para fortalecer la participación de las mujeres.
- Reflexión sobre la importancia de la articulación entre políticas públicas para garantizar incidencia real en los territorios.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Realizar el acta de la sesión	Dayana Ochoa	30/09/2025

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Dayana Ochoa	D1ochoa@saludcapital.gov.co	3122564635	SDS - SGTPySC	
2	Karol Barbosa Torres	colectivaenguarichadas@gmail.com	319 339 6515	Enguarichadas	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-004.

Nota: Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

Evaluación y cierre de la reunión
--

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (x) No ()	Se adjunta listado de asistencia

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

	hora de inicio	hora de finalización	Correo electrónico	Nombre completo	TIPO Y NÚMERO DE DC LOCALIDAD	ORGANIZACIÓN A LA Q. CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO	EDAD	¿CÓMO ES TU SEXO BIO?	¿PERTENECE A ALGUN	¿PERTENECE A ALGUN	FIRMA
1	16/09/2025 18:55	16/09/2025 18:58	anonymou	Lucia Martínez León	cc 1026557264	Enfermería martinleone@calma 3160293245	37	Femenino	Ninguno	Ninguno	Lu
2	16/09/2025 18:57	16/09/2025 18:58	anonymou	Karol Daniela Barbosa T. C.C. 1026508132	Bosa	Colectivo Envejecidos: barbosatorresol@ema 3193396515	28	Femenino	Ninguno	Ninguno	Karol Barbosa Torres (Sol)